

Oficio Nro. MEF-VGF-2021-0808-O

Quito, D.M., 26 de octubre de 2021

Asunto: Proyecto para la adquisición de un buque polar hidrográfico-oceanográfico, para el desarrollo de la investigación oceánica, en espacios marítimos ecuatorianos y antárticos.

Señor Capitán de Navío de Estado Mayor
Jhony Fernando Correa Aguayo
Director Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada
INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA
En su Despacho

De mi consideración:

En el marco del proceso de contratación denominado "*Adquisición de un buque polar hidrográfico-oceanográfico, para el desarrollo de la investigación oceánica, en espacios marítimos ecuatorianos y antárticos*", cuyo financiamiento corresponde al Proyecto con CUP N° 060700000.0000.382612, por un monto total de USD 67'889.336,00, mismo que será ejecutado por el Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada durante el período 2021 – 2024, al respecto, con base en la normativa que transcribo, cúpleme informar lo que sigue:

El inciso segundo del artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en lo concerniente a Sostenibilidad fiscal establece:

“Se entiende por sostenibilidad fiscal a la capacidad fiscal de generación de ingresos, la ejecución de gastos, el manejo del financiamiento, incluido el endeudamiento, y la adecuada gestión de los activos, pasivos y patrimonios, de carácter público, que permitan garantizar la ejecución de las políticas públicas en el corto, mediano y largo plazos, de manera responsable y oportuna, salvaguardando los intereses de las presentes y futuras generaciones”.

El número 10 del artículo 74 del precitado Código, en lo relativo a los **Deberes y atribuciones del ente rector del SINFIIP incluye la facultad de esta Cartera de Estado de:** “Aumentar y rebajar los ingresos y gastos que modifiquen los niveles fijados en el Presupuesto General del Estado”.

Finalmente, el artículo 82 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone:

“El ente rector de las finanzas públicas durante la ejecución del presupuesto prorrogado, podrá aumentar o rebajar ítems y partidas de ingresos y egresos que no incrementen el valor total fijado en el presupuesto inicial prorrogado, a su vez podrá iniciar procesos de optimización del gasto a los presupuestos institucionales durante la vigencia del presupuesto prorrogado que considere convenientes y oportunas. Si antes de que se apruebe el Presupuesto General del Estado ocurre una caída en los ingresos o endeudamiento que impida financiar el presupuesto de forma integral o cumplir con las reglas fiscales, el ente rector de las finanzas públicas, deberá hacer los ajustes para reducir los egresos respectivos para asegurar una eficiente y adecuada ejecución presupuestaria”.

En mérito de lo expuesto, considerando los efectos del COVID 19, el financiamiento requerido para la campaña de vacunación, la grave crisis penitenciaria, así como las prioridades del Gobierno Nacional establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2021- 2025, esta Cartera de Estado, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, emprendió un proceso de revisión y análisis de las asignaciones presupuestarias efectuadas con anterioridad, producto del cual se determinó la necesidad de postergar la ejecución de varios proyectos, dentro de los cuales se incluye el proyecto de la referencia:

Oficio Nro. MEF-VGF-2021-0808-O

Quito, D.M., 26 de octubre de 2021

“Adquisición de un buque polar hidrográfico-oceanográfico, para el desarrollo de la investigación oceánica, en espacios marítimos ecuatorianos y antárticos”

En este sentido, el Ministerio de Defensa Nacional, así como el Instituto que usted acertadamente preside, deberán reprogramar la ejecución del precitado proyecto, una vez que se cuente con las condiciones óptimas para su desarrollo.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Edgar Bernardo Orellana Heredia
VICEMINISTRO DE FINANZAS

Copia:

Contralmirante (sp)
Darwin Patricio Jarrín Cisneros
Viceministro de Defensa Nacional
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Señora Doctora
Elisa Jaramillo Sánchez
Asesora

Señora Economista
Olga Susana Núñez Sánchez
Subsecretaria de Presupuesto

jehl